

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N° Interno: 5965739

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N° 163.232 de fecha 18 de Diciembre de 2014 y ARCHIVA SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200512

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2015

VISTOS : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta N° 163232 de fecha 18 de Diciembre de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Silvia Eugenia URAPUCA TATA RUN: 24.393.471-0 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Qué, mediante INFORME POLICIAL N° 12.100 del 30.08.15, Policía de Investigaciones comunicó que la extranjera abandonó del país con fecha 03.02.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N°11 del D.L. N°1094, los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 163232 de fecha 18 de Diciembre de 2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año a Doña Silvia Eugenia URAPUCA TATA, RUN: 24.393.471-0 y archívese todos los antecedentes del caso.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NW/EAB  
[1019]11/11/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN